



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 24 de Enero del 2002.

P.O. N° 12

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO Gubernamental mediante el cual se reforma el Artículo 2° y se adicionan los Artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto Gubernamental de fecha 20 de abril de 1993, mediante el cual se crea el organismo operador municipal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, en el Estado de Tamaulipas..... 2

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONVOCATORIA Pública Estatal No. 001 relativa a la Construcción de la Red de distribución eléctrica en la Col. Integración Familiar, en H. Matamoros, Tam.. 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 91 fracción V y 95 de la Constitución Política local, 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Decreto Gubernamental de fecha 20 de abril de 1993, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 33, de fecha 24 de abril de ese mismo año, se creó el Organismo Operador Municipal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, en el Estado de Tamaulipas, dotado de personalidad y patrimonio propios, cuyo objeto es prestar el servicio público mencionado en los Municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, en la constante búsqueda por hacer más eficiente el trabajo de los servidores públicos, se ha propuesto fortalecer los organismos públicos descentralizados, para que, con base en ello, logren alcanzar sus objetivos de una manera pronta, mediante acciones de interés generales o beneficio colectivo, tal y como lo estipulan los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

TERCERO: Que es un deber ineludible de la actual administración, procurar la legalidad de los actos que realizan los servidores públicos y eficientar las funciones de éstos, por lo que resulta necesario adecuar las disposiciones jurídicas del organismo.

Estimado lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 2° Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4°, 5°, 6° Y 7° DEL DECRETO GUBERNAMENTAL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1993, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 33, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DENOMINADO COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PÁNUCO, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 2° y se adicionan los artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto Gubernamental de fecha 20 de abril de 1993, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 33, de fecha 24 de abril del mismo año, mediante el cual se crea el Organismo Operador Municipal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2°.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, en el Estado de Tamaulipas, prestará el servicio público mencionado, en los Municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, y tendrá la estructura, atribuciones y funciones que se establecen en el presente Decreto Gubernamental.

Lo no previsto en el presente Decreto se regulará conforme a lo establecido para los Organismos Operadores Municipales e Intermunicipales en la Ley del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 4°.- Para su administración, el Organismo contará con:

- I.- Un Consejo de Administración;
- II.- Un Gerente General; y
- III.- Un Comisario.

ARTÍCULO 5°.- El Consejo de Administración del Organismo, estará integrado por doce miembros que serán:

- I.- Un representante por cada Ayuntamiento;
- II.- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología;
- III.- Un representante de la Comisión Nacional del Agua;
- IV.- Un representante de la Secretaría de Salud;
- V.- Un Diputado del Distrito, designado por el Congreso del Estado;
- VI.- Un representante de la Cámara de la Industria de la Construcción;
- VII.- Un representante del COPLADET;
- VIII.- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado;
- IX.- Un representante de BANOBRAS; y
- X.- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Social Federal.

Dentro de los miembros que integran el Consejo de Administración se elegirá un Presidente, un Secretario y un Tesorero, y los restantes tendrán el cargo de Vocales y desempeñarán las funciones que el propio Consejo de Administración, leyes y reglamentos les designen.

Los cargos en el Consejo de Administración son honoríficos.

ARTÍCULO 6°.- El Consejo de Administración tendrá las atribuciones siguientes:

- I.- Aprobar los programas de trabajo, presupuestos, balances, estudio tarifario y demás actividades propias del Organismo Operador;
- II.- Aprobar y sancionar los actos de dominio que se efectúen a nombre y representación del Organismo Operador;
- III.- Acordar el otorgamiento de poder especial para actos de dominio al Gerente General, el que se conferirá por conducto del Presidente, Secretario y Tesorero del mismo;
- IV.- Sancionar el desistimiento de las acciones o derechos que le competen con motivo del ejercicio de su objeto;
- V.- Practicar auditorias y revisiones al Organismo cuando lo estime conveniente;
- VI.- Expedir el Reglamento Interior, el cual deberá ser publicado, por conducto del Ejecutivo del Estado, en el Periódico Oficial;

VII.- Establecer las normas, políticas y lineamientos conforme a los cuales se deberá realizar la operación, administración, construcción y mantenimiento del sistema de agua potable y alcantarillado a su cargo;

VIII.- Autorizar, cuando lo estime pertinente, las erogaciones extraordinarios del Organismo a su cargo; y

IX.- Las demás necesarias para el óptimo cumplimiento de los fines del Organismo.

ARTÍCULO 7°.- El Organismo tendrá un Gerente General, que será designado por el Titular del Ejecutivo del Estado, teniendo a su cargo las siguientes funciones:

I.- Presentar, elaborar y ejecutar los planes y programas del Organismo a su cargo;

II.- Nombrar al personal de confianza, previa aprobación del Consejo de Administración;

III.- Cumplir y ejecutar los acuerdos y disposiciones emanadas del Consejo de Administración;

IV.- Efectuar actos de dominio sobre bienes muebles e inmuebles, previo poder especial que al efecto le otorgue el Consejo de Administración, el cual no será delegable ni sustituible;

V.- Rendir trimestralmente al Consejo de Administración un informe de las actividades realizadas;

VI.- Ser el representante legal del Organismo, como apoderado para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la legislación civil vigente en la Entidad y las correlativas de las Entidades de la República, por lo que enunciativa más no limitativamente estará facultado para otorgar poderes, celebrar contratos, formular querrelas y denuncias, comparecer a juicios, procedimientos administrativos o laborales, interponer recursos, pero no podrá desistirse de las acciones que entable sin acuerdo expreso del Consejo de Administración;

VII.- Suscribir, endosar y cobrar títulos de crédito a nombre del Organismo;

VIII.- Rendir trimestralmente al Consejo de Administración un informe de las actividades realizadas; y

IX.- Las demás que le asigne el Consejo de Administración.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días de enero de dos mil dos.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, EN LA COL. INTEGRACIÓN FAMILIAR, EN H. MATAMOROS, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-001-02	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	01/02/2002	01/02/2002 10:00 horas	31/01/2002 10:00 horas	07/02/2002 9:00 horas	13/02/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Constr. de red de distribución eléctrica en la Col. Integración Familiar	04/03/2002	09/06/2002	\$ 900,000.00

* Ubicación de la obra: Matamoros, Tam.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; tel. 01 (1) 318-92-64; los planos no están en compraNET.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2002 a las 10:00 horas en: La sala de juntas de la Dirección de Construcción, Torre Gubernamental 2° piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Partirán de reunión en la Presidencia Municipal, Calle 6a. entre Morelos y Guerrero, C.P. 87300 Matamoros, Tamaulipas.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 7 de febrero de 2002 a las 9:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 7 de febrero de 2002 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 13 de febrero de 2002 a las 9:00 horas en la Sala de Juntas de la SEDUE, 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

* Se otorgará un anticipo del 30 %.

* No se podrán subcontratar partes de la obra.

*La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas ante notario público del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

* Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

* Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán quince días calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma

* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 24 de enero de 2002.- SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 24 de Enero del 2002.

NUMERO 12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1031/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBEN GUTIERREZ HERNÁNDEZ, denunciado por JESUS ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro de una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

129.-Enero 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de diciembre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1335/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PEDRO HERNANDEZ CAMACHO y MARIA SECUNDINA GONZALEZ AGUAYO DE HERNANDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

130.-Enero 15 y 24.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha trece de diciembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 944/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ADRIAN LARA HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARÍA DE JESÚS LÓPEZ MELÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble:

Terreno Urbano con construcción ubicado en Fraccionamiento los Médanos, manzana 2, Condominio 1, vivienda 19 hoy calle Andador Coatzacoalcos número 109 Fraccionamiento los Médanos de Ciudad Madero, Tamaulipas, área construida 30.34 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 9.85 M. en dos tramos de 3.95 M. con vivienda 11 y 5.90 M. con vivienda 18 AMBAS DEL MISMO CONDOMINIO. AL SUR.- En 9.85 M. con vivienda 20 del mismo Condominio.- AL ESTE.- En 5.60 M. con área común del propio Condominio.- AL OESTE.- En 5.60 M. con vivienda No. 10 del mismo Condominio, cuyos datos de registro son los siguientes: SECCIÓN I, NÚMERO 109120, LEGAJO 2183 DE FECHA 2 DE MARZO DE 1999.

CONCLUSIONES

VALOR FISICO \$ 69,805.00

VALOR COMERCIAL \$ 71,320.00

(SETENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS VEINTE PESOS, 00/100 M. N.)

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se ordena se saque de nuevo a pública subasta con rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor comercial, del inmueble a rematarse, por lo que este Juzgado ordena la Segunda Almoneda que tendrá verificativo a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (29)

VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS.-Es dado a los nueve días de mes de enero del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-Rúbrica.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

163.-Enero 16, 23 y 24.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año próximo pasado dictado en el Expediente Número 331/97, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURIDICO DE BANPAIS S.A. EN CONTRA DE CAFÉ RICO S.A. DE C.V., Y DEL C. BENJAMIN PRIETO TREVIÑO ordenó sacar a remate EN PRIMERA ALMONEDA lo siguiente:

Predio urbano y construcción en el edificadas identificándose como lote número 4, de la manzana 87, ubicado en el Fraccionamiento La Libertad de esta ciudad con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 60.00 metros con Gobierno del Estado, AL SUR en 6.00 metros con Calle Ecuador, AL ESTE en 50.00 metros con derechos de vía del ferrocarril y AL OESTE en 50.00 metros con Gobierno del Estado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 62,239, Legajo 1,245, de fecha 17 de agosto de 1984, de este municipio de Victoria a nombre de CAFÉ RICO S.A. DE C.V.

Predio urbano y construcciones en el edificadas identificándose como lote número 4"B" de la manzana 87, ubicado en el Fraccionamiento La Libertad de esta ciudad con una superficie de 1,990.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 39.80 metros con Herrería y Forja de Victoria, AL SUR en 39.80 metros con Calle Ecuador, AL ESTE en 50.00 metros con CAFÉ RICO S.A. DE C.V., y AL OESTE en 50.00 metros en 50.00 metros con Gobierno del Estado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 71,987, Legajo 1,440, de fecha 17 de agosto de 1987, de este municipio a nombre de CAFÉ RICO S.A. DE C.V.

Valor pericial de lo anterior \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Predio urbano y construcción en el edificadas general ubicado en calle Álamo esquina con calle Ébano en el Fraccionamiento Campestre de esta ciudad con una superficie de 627.00 metros con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.00 metros con lote número 79, AL SUR, en 19.00 metros con calle Ébano, AL ESTE, en 33.00 metros con lote 81, y AL OESTE, en 33.00 metros con calle Álamo. Datos de registro: Sección I, Número 82,239, Legajo 1,645, de fecha 15 de diciembre de 1987, de este municipio de Victoria, a nombre de BENJAMÍN PRIETO TERVIÑO.

Valor pericial \$1,530,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dichos bienes en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura, mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de enero del 2002.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

184.-Enero17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 627/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. LIC. JUAN JOSE DE LA GARZA GOVELA, POR BANCO INTERNACIONAL S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de los CC. JOSE RIVERA RODRIGUEZ Y MARIA DEL CARMEN REYES USCANGA DE RIVERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente que se identifica como lote T-11-IV-11-M4, de la Colonia Tamaulipas, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 172.48 M2. (ciento setenta y dos metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 16.35 M2. (dieciséis metros treinta y cinco centímetros), con terreno de Ferrocarriles Nacionales de México; AL SUR, en 16.50 (dieciséis metros cincuenta centímetros) con propiedad particular; AL ORIENTE, en 9.95 M2. (nueve metros noventa y cinco centímetros con propiedad privada; y AL PONIENTE, en 11.10 M2. (once metros diez centímetros) con la calle 2 de enero; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, bajo el Número 10,539, Legajo 211, de fecha 2 de julio 1982, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de segundo orden; servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, y calle de concreto hidráulico; tipo de construcción dominante en la zona: construcción de mampostería de uno y dos pisos de mediana y regular calidad.- Descripción general del inmueble: casa habitación en dos plantas que consta de: sala-comedor, cocina, alcoba con baño y área de estar o trabajos, y en p. alta de; escalera, 3 recamaras con baño y estancia en buen estado de conservación, con edad aprox. de 10 y 25 años con las sig. especific. de construcción: cimientos, cadenas, cerramientos, castillos y losas de co. armado, instalaciones: eléctrica, hidráulica y sanitaria del tipo ocultas, aplanados y perfilados de mezcla cemento-arena, muros de block y tabique, pisos de m. De pasta, puertas y closeds de pino o cedro ventanería de aluminio y fierro, lamb. de azulejo,

pintura vinílica y de esmalte en protecciones, tirol en cielos, fachada con cintilla.

Al que se le asigna una valor comercial de \$604,000.00 (SEICIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble otorgado en garantía.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 26 de noviembre del 2001.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

187.-Enero 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. DANIEL GALVAN OLAY

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 913/01, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELIZABETH CABRERA CORTINA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une al SR. DANIEL GALVAN OLAY.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal Régimen bajo el cual celebre matrimonio con el SR. DANIEL GALVAN OLAY.

C).- El pago de gastos y costas que se me originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

198.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ALFREDO E. ARCE SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente 00676/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Notificación Judicial promovidas por el LIC. IRINEO ZAVALA LARA apoderado de CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V. por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil uno, ordenó se notifique judicialmente al C. ALFREDO E. ARCE SÁNCHEZ, el auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como fijándose en la puerta del Juzgado.- Para lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de noviembre del año dos mil uno.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANOTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a veinte de septiembre del año dos mil uno.

Por recibido el escrito de fecha 19 de septiembre del 2001, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al LICENCIADO IRINEO ZAVALA LARA, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V., calidad que acredita con copia certificada por fedatario público del instrumento que contiene poder, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE NOTIFICACION JUDICIAL a fin de que se notifique al C. ALFREDO E. ARCE SÁNCHEZ, que con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública 87,522, otorgada ante la fe del LICENCIADO IÑIGO XAVIER REYNOSO DE TERESA, Notario Público 58 de México, D. F., se hizo constar el CONTRATO DE CESION DE DERECHOS DE DOCUMENTO DE COBRO, derivado de diversos contratos de mutuo con interés y garantía hipotecaria, contrato de cesión celebrado entre BANCO INVERLAT, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Iverlat como cedente y CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERAS DE R.L. DE C.V., como cesionaria, acto por virtud del cual esta última pasó a ser la nueva acreedora del SR. ALFREDO E. ARCE SÁNCHEZ, en relación con el crédito que celebró éste con la primera mencionado en el citado contrato de cesión, circunstancia que consta en la documental que exhibe. Con fundamento en lo establecido por los artículos 866, 867, 868, 869, 870 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.

REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.

Llévese a cabo la notificación al C. ALFREDO E. ARCE SÁNCHEZ, en los términos solicitados.

Téngase señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Colón 201 norte, Despacho 310, de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Lo proveyó y firma el Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

RUBRICAS, DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

199.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ADOLFO ARNOLDO GARCIA TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 684/01, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por CELINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que es procedente la acción de Otorgamiento de Escritura que ejercito en contra del C. ADOLFO ARNOLDO GARCIA TORRES.

B).- Que como resultado del ejercicio de la Acción enunciada, el C. Adolfo Arnoldo García Torres, debe firmar la escritura pública que formalice el Contrato de Compraventa a favor de la C. CELINA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, mediante el cual se me transmita la propiedad del Lote número 21 de la Manzana 131 de la Zona 1, con Superficie de 200.00 Metros Cuadrados de la Colonia Santa Cecilia de esta Ciudad.

C).- Que el C. ADOLFO ARNOLDO GARCIA TORRES por ser el causante de este Juicio, debe pagar los gastos y costas que se eroguen con su trámite.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

200.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MARIA ENRIQUETA NIETO BOETTCHER.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

En los autos del presente Expediente Número 1268/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.A. en contra de MARIA ENRIQUETA NIETO BOETTCHER, se dictó el siguiente acuerdo, en el que se ordena emplazar por Edictos a la demandada MARIA ENRIQUETA NIETO BOETTCHER, que a la letra dice:

Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días del mes de noviembre del año 2000 Dos Mil.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples para traslado que acompañan.- Téngase por presentado al C. Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado General del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., promoviendo en la Vía Sumaria Civil, Juicio HIPOTECARIO en contra de la C. MARIA ENRIQUETA NIETO BOETTCHER, quien tiene su domicilio ubicado en Nicolás Valenzuela No. III poniente, colonia Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones contenidas en los incisos A), B), C), D), E) Y F), del escrito de demanda inicial.- Fundándose para ello en los hechos y preceptos legales que estimó aplicables al caso.- Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese y regístrese expediente en el Libro de Gobierno que ex-profeso se lleva en este H. Juzgado. Expídase la cédula Hipotecaria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 533 del código de procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-Así mismo hágasele saber a la deudora que, a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deban de considerarse como inmovilizados y formando parte una misma finca y la acción que tiene de depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que, si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia.- Así mismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores.- Con las copias simples de la demanda, de los documentos anexos, y cédula hipotecaria debidamente autorizada por la Secretaria del Juzgado, sellados y rubricados, emplácese y córrase traslado a la demandada, haciéndole saber que se le concede el término de 10 diez días para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se hace del conocimiento de las partes que los documentos originales se encuentran en el Secreto del Juzgado, por lo que solo obrarán en autos copias simples de los mismos.- Se tiene por autorizadas a las personas propuestas para que tengan acceso al presente expediente, para que oigan y reciban toda clase de notificaciones.-Notifíquese personalmente.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 36, 52, 53, 67, 68, 107, 108, 247, 248, 252, 255, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 537 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; lo acordó y firma el C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil quien actúa con la C. Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

En seguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

En Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 13 trece días del mes de Diciembre del año 2000 Dos mil.

V I S T O S de nueva cuenta los autos del presente expediente, y como complemento del proveído de fecha 27 veintisiete de noviembre del año en curso, se procede a transcribir las prestaciones que se le reclaman a la C. MARIA ENRIQUETA NIETO BOETTCHER consistentes en: A).- El pago de la cantidad de 178,729.65 UDIS'S (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE PUNTO SESENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION), por concepto de Suerte Principal y como capital derivado del Contrato de Apertura de crédito con garantía Hipotecaria y sus convenios Modificatorios celebrados los días 22 de Agosto de 1994, 20 de Octubre de 1995 y 27 de Septiembre de 1997 y que se acompañan a esta promoción y que equivalen al día 16 de Noviembre del 2000 a la suma de \$513,338.37 (QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 37/100 M. N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (\$2,87215) del día 16 de Noviembre del 2000. Las unidades de

inversión deberán ser pagadas precisamente en Pesos Moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para la UDI'S publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día 1° de Abril de 1995. B).- El pago de la cantidad de 10,536.76 (DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION) por concepto de intereses calculados por el periódico comprendido del 1° de Enero del 2000 hasta el día 28 de Agosto del 2000 y que equivalen a la suma de \$30,263.16 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 16/100 M. N.), de acuerdo al valor de las UDI'S(2,87215) del día 16 de Noviembre del 2000. Las unidades de inversión deberán ser pagadas precisamente en Pesos Moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para las UDI'S publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día 1° de Abril de 1995.- C).- El pago de la cantidad de 4,039.25 UDI'S (CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PUNTO VEINTICINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de intereses moratorios causados por el capital adeudado y calculados por el período comprendido del 29 de enero del 2000 al 16 de noviembre del 2000 y que equivalen a la suma de \$11,601.33 (ONCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 33/100 M. N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (\$2,87215) del día 16 de Noviembre del 2000. Las unidades de inversión deberán ser pagadas precisamente en Pesos Moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para la UDI'S publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día 1° de Abril de 1995. D).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo a partir del 16 de Noviembre del 2000 y hasta la total liquidación del adeudo y que deberán ser calculados conforme a lo establecido en el Convenio Modificatorio amparado por Escritura Pública Número 1,254 de fecha 27 de Septiembre de 1997 de la Notaría No. 214 a cargo del Licenciado ANTONIO PEÑA APPEDOLE y pagados al equivalente que para las UDI'S publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a Decreto publicado el día 1° de Abril de 1995. E).- El pago de la cantidad de 440.70 UDI'S (CUATROCIENTAS CUARENTA PUNTO SETENTA UNIDADES DE INVERSION), por concepto de primas de 11 primas de seguros incumplidas y pagadas por el Banco Nacional de México, S. A. y que equivalen a la suma de \$1,265.76 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 76/100 M. N.), de acuerdo al valor de las UDI'S (2,872,215) del día 16 de Noviembre del 2000. Así como el pago de las demás primas de seguros que sigan cubriendo la Institución por cuenta, del demandado y hasta el finiquito del adeudo. Las unidades de inversión deberán ser pagadas precisamente en Pesos Moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para las UDI'S publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día 1° de Abril de 1995. F).-El pago de los gastos y costas del juicio.- Debiéndose anexar el presente proveído al auto de fecha 27 veintisiete de Noviembre del año en curso, para su conocimiento y efecto.- Notifíquese y Cúmplase.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 107, 108 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; lo acordó y firma el C. Licenciado ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil quien actúa con la C. Licenciada MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas a (27) veintisiete de noviembre del año (2001) dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (23) veintitrés de noviembre del año en curso, signado por el C. LIC. SALVADOR VALERO VÁZQUEZ, visto su contenido se acuerda lo siguiente: En virtud de que no fue posible la localización de la demandada MARIA ENRIQUETA NIETO BOETTCHER, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en "EL Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.- Sirviendo de apoyo a lo anterior los criterios Jurisprudenciales que se esgrimen a continuación: Jurisprudencia número 141 visible en la pagina 418 del apéndice 1917, 1985, Cuarta parte, Tercera Sala Bajo el rubro "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS", que a la letra dice: "No basta la "afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado "para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ése desconocimiento tanto del actor como de las "personas de quienes pudieran obtener la información haga posible "la localización del reo".- Así como la tesis relacionada con la misma y también "visible en la misma página intitulada "EMPLAZAMIENTO POR "MEDIO DE EDICTOS.- Solo procede de acuerdo con la Jurisprudencia "de la Suprema Corte, cuando se demuestra que la ignorancia del "domicilio de demandado es general y no puede considerarse llenado "ése requisito si el actor se limitó a rendir una información testimonial "para que hizo gestiones a fin de localizar el domicilio de la parte "demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia "de ése domicilio sino que eran indispensables otras gestiones, como "por ejemplo la búsqueda de la parte interesada, por la policía del lugar "en que tuvo su último domicilio.- Y en este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 67 fracción VI, 107, 108 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 1054, 1055, 1068 fracción IV, 1070 y relativos al Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado RUBEN GALVAN CRUZ, Juez Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO, quien autoriza y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOY FE.

Enseguida se hace la publicación en Lista. CONSTE

El presente Edicto de emplazamiento a la parte demandada C. MARIA ENRIQUETA NIETO BOETTCHER, es expedido en el Juzgado Décimo de Primera Instancia Civil, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el mismo es dado a los 12 doce días del mes de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Lic. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

201.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. REBECA VILLAFANA GARZA Y

REBECA ELISA LOPEZ VILLAFANA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil uno, dentro de los autos del Expediente 867/2001, radicado en fecha veintisiete de noviembre del dos mil uno, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovida por el PROFESOR JORGE ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ en contra de las CC. REBECA VILLAFANA GARZA y REBECA ELISA LOPEZ VILLAFANA, ordenó emplazar por medio de Edictos a las CC. REBECA VILLAFANA GARZA y REBECA ELISA LOPEZ VILLAFANA, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, a fin de que en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se les hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de diciembre del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

202.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

C. HANNA ELIZABETH GROSSMANN HOLLEY.

DOMICILIO:- IGNORADO.

P R E S E N T E.-

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, el C. Licenciado Adolfo Pérez Lojero, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 95/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por el C. EVELIO ORTIZ BARRON, en contra de Usted, ordenándose emplazarla a Juicio, mediante auto de fecha tres de diciembre del presente año, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal a los diez días del mes de diciembre del año dos mil uno.-DOYFE.

ATENTAMENTE.

Soto la Marina, Tam., a 10 de diciembre del 2001.-El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

203.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. LUIS GUILLERMO GONZALEZ GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 428/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CAROLINA ISABEL GARZA MANSILLA, en contra de LUIS GUILLERMO GONZALEZ GARZA, se le ordeno se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su Contra, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son:- a).- La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une. b).- El pago de una pensión alimenticia a favor de mis menores hijos. c).-El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio. Es dado por la secretaria del Juzgado a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

204.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

BLANCA ESTHELA EGUIA CARDENAS Y

EZEQUIEL MIRELES HUERTA

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 704/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento, de Escritura de Compra Venta, promovido por el C. ALFREDO GOMEZ RIVERA, en contra de Usted, se dictaron dos autos que literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a diecisiete de septiembre del año dos mil uno.

Por presentado el C. ALFREDO GOMEZ RIVERA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 248, 470 fracción II y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de

Escritura de Compra Venta, en contra de EZEQUIEL MIRELES HUERTA Y BLANCA ESTHELA EGUIA CARDENAS, el primero de ellos tiene su domicilio en Andador Mercurio # 17 de la Colonia Infonavit Satélite de esta ciudad, y la segunda se ignora su domicilio. En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción, se admite la misma a trámite, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal, córrase traslado al primero de los demandados en el domicilio que indica, y emplácese para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; De otra parte y toda vez que la segunda de los demandados se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a dicha demandada por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado respectivo; asimismo se tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en Calle Quinta entre Bravo Matamoros, # 1412 de esta ciudad, y autorizando para tal efecto al profesionista que indica en su escrito.-Notifíquese personalmente a los demandados y cúmplase: Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que Actúa.-DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES".

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticuatro de octubre del año dos mil uno.

Por presentado el C. ALFREDO GOMEZ RIVERA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita se le tiene toda vez que de la constancia levantada por el C. Actuario Adscrito a este Juzgado con fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se desprende que el demandado EZEQUIEL MIRELES HUERTA, ya no habita en el domicilio que se indica en la demanda, por lo que se ordena emplazar a dicho demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias del traslado respectivo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con actúa.-DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 7 de enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

205.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSE ANGEL ESPINOSA SEGURA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 266/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad Absoluta, en contra de usted, en y otros promovido por ISABEL, JOSEFA, ANDRES, ELIGIO, ANDREA, CANDELARIA Y FRANCISCO DE APELLIDOS PORRAS OYERVIDES de quien reclama las siguientes prestaciones:

La nulidad absoluta de la escritura pública de fecha 11 de abril del actual a nombre del señor JOSE ANGEL ESPINOSA SEGURA inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 2310, Legajo número 4-047, de fecha 27 de abril del actual, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, así como la restitución del inmueble a que dicho documento se refiere, y el pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

206.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. EDITH DIANA BAZAN DE RODRIGUEZ DE LA GALA O

QUIEN REPRESENTA SU SUCESION,

Y ELENA LUISA BAZAN MAUK.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil uno, dentro de los autos del Expediente 774/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declarativo de Propiedad por USUCAPION promovido por FELIPE JIMENEZ MARTINEZ en contra de TOMAS FELIPE BAZAN MAUK, EDITH DIANA BAZAN DE RODRIGUEZ DE LA GALA y ELENA LUISA BAZAN MAUK, ordenó emplazar por medio de Edictos a las CC. EDITH DIANA BAZAN DE RODRIGUEZ DE LA GALA y ELENA LUISA BAZAN MAUK, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, a fin de que en el término de sesenta días contados a

partir de la última publicación produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se les hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

207.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Poder Judicial de la Federación.

Décimo Primero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

UNIÓN DE CRÉDITO DE CAPITAL FRONTERIZO,

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el expediente 2/2001-3, relativo al Juicio Ordinario Mercantil que en su contra tiene promovido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se ha dictada un auto que a la letra dice como sigue:

"Nuevo Laredo, Tamaulipas, a once de junio de dos mil uno.

Visto el escrito de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, suscrito por su Director General Contencioso José Antonio Buñuelos Téllez, por el que promueve Juicio Ordinario Mercantil en contra de la persona moral denominada Unión de Crédito de Capital Fronterizo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1057 del Código de Comercio, se tiene por acreditada la personalidad con que comparece José Antonio Buñuelos Téllez, en los términos del nombramiento que se acompaña en copia certificada y se le reconoce para todos los efectos legales.

Toda vez que el escrito de cuenta cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 1061 del citado ordenamiento, y que éste Juzgado es competente para conocer del Juicio propuesto, en términos de lo que dispone el artículo 1105 de la codificación antes referida; dado que el domicilio del demandado se encuentra precisamente en esta ciudad; que la vía ordinaria mercantil elegida por el ocursoante para ejercitar su acción es la correcta, atento a lo dispuesto por el artículo 1377 de la Ley Mercantil que se viene citando, puesto que la reclamación que se contiene en la demanda no tiene señalada una tramitación especial.

Consecuentemente, con fundamento en los artículos 1378 del Código de Comercio y 252 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado este último supletoriamente a la materia mercantil, se admite en vía ordinaria mercantil la demanda que promueve la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por conducto del ocursoante con el carácter indicado, en contra de la persona moral denominada Unión de Crédito de Capital Fronterizo, S. A. De C. V., quien tiene su domicilio y puede ser emplazada a Juicio, en la calle Obregón 3401, local 9, colonia Jardín, de esta ciudad, por la reclamación que se hace en el escrito de cuenta y se tiene aquí por transcrita en obvio de repeticiones.

Emplácese a la demandada por conducto de su representante legal y en su domicilio, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda, documentos anexos a ella y de este proveído, debidamente autorizados que sean por la Secretaría del Juzgado, para que si conviene a sus intereses, produzca su contestación dentro del término de nueve días. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Código

de Procedimientos Civiles de la Entidad se autoriza al licenciado José Florentino González González, Secretario del Juzgado, para que lleve a cabo la práctica de la diligencia.

Se tiene al compareciente anunciando las pruebas documentales que acompaña al escrito de cuenta, así como la presuncional en su doble aspecto, legal y humana y la instrumental de actuaciones.

En razón de que el domicilio que señala el compareciente para oír y recibir notificaciones no se encuentra ubicado en esta ciudad, no es el caso de tenerlo por señalado para tal fin, y se le previene para que designe casa ubicada en el lugar del Juicio para el aludido efecto, con el apercibimiento de que mientras no se cumpla con ello, las notificaciones personales que hayan de practicársele, lo serán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales como lo dispone el artículo 1069 de la codificación que se viene citando. Se tiene indistintamente como autorizados de su parte para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, al licenciado Eduardo Hernández Cruz y a los pasantes en derecho Beatriz Castillo González, Valeria Arredondo Cruz, José Luis García González y Luis Antonio Rodríguez. De igual forma, se tiene a los licenciados Homero Ríos Camacho, Gloria Álvarez Langarica, Federico José Palacio González y Luis Gerardo Villarreal Castillo, como autorizados en término del tercer párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio.

Notifíquese personalmente.

Lo proveyó y firma el licenciado Enrique Torres Segura, Juez Décimo de Distrito en el Estado, ante el Secretario, licenciado José Florentino González González, quien autoriza a da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICAS".

Lo que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a la demandada que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que tiene el término de nueve días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, LIC. JOSE FLORENTINO GONZALEZ GONZALEZ.-Rúbrica.

208.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. RAUL SIFUENTES CHACON.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del dos mil dos, ordenó el emplazamiento dentro de la Tercería Excluyente de dominio promovida por JOSE GERARDO BRIONES HERNANDEZ Y OTRA del Expediente Número 41/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL SIFUENTES CHACON en contra de JUAN ANTONIO ORTIZ ZAMBRANO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación y levantamiento del embargo trabado sobre el bien inmueble de nuestra propiedad, cuyos datos de registro son : SECCION I, NUMERO 2086, LEGAJO 42, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 1982, inscrita actualmente a nuestro nombre en la SECCION I, NUMERO 15244, LEGAJO 305 DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2000, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 M.L. CON CALLE BOLIVIA, AL SUR 15.00 M.L. CON LOTE NUMERO

16, AL ORIENTE 20.00 M.L. CON LOTE NUMERO 13, AL PONIENTE 20.00 M.L. CON CALLE CINCO DE MAYO.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de Enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

209.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 783/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Jorge Luis Beas en contra de JORGE GUERRERO TORRES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Bienes inmuebles embargados en autos consistentes en una propiedad urbana con una superficie de 110-00-00 has. y cuyos datos de registro son los siguientes Sección I, Legajo 1075, Número 53701, de fecha octubre 20 del 1989, municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Predio rústico con superficie de 980.00 M2. y cuyos datos de registro son los siguientes Sección I, Número 20506, Legajo 611, de fecha 07 de febrero de 1989 del municipio de Güémez, Tamaulipas.

Propiedad ubicada en el Ej. Ursulo Galván de 394.10 M2. y cuyos datos de registro son: Sección I, Legajo 899, Número 44904, municipio de Padilla, Tamaulipas, de fecha 19 de diciembre de 1994, a los cuales se les asignó un valor comercial de \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.); \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.) y \$259,000.00 (DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

210.-Enero 22, 24 y 30.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 veintisiete de noviembre del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 245/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderada Legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de MERCEDES LEON TARIN Y MANUEL ACOSTA MAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcción, propiedad de MERCEDES LEÓN TARIN, ubicado en calle segunda número 216-A de la colonia Lomas del Chairel de Tampico, Residencial de primer orden.- Tipo de construcción. Casas de uno y dos pisos de tipo residencial de primera calidad. Índice de saturación en la zona 95%. Población normal. Contaminación ambiental. Nula. Uso del suelo. Habitacional, residencial, unifamiliar. Vías de acceso e importancia de las mismas. Calles primarias y secundarias.- Servicios públicos y equipamiento urbano.- Abastecimiento de agua potable. Suministro mediante tomas domiciliarias. Drenaje y alcantarillado. Mediante redes de recolección de aguas residuales en sistemas mixtos.- Red de electrificación con suministro a través de redes áreas. Alumbrado público con sistema de cableado aéreo, posteria de concreto, sencilla, parameto de vialidades (guarniciones, cordones o machuelos) de concreto de sección trapezoidal. Banquetas de concreto hidráulico. Vialidades Calles. Pavimento de concreto hidráulico. Red telefónica área. Recolección de desechos sólidos (basura) vigilancia. Transportes urbanos y suburbanos en general. Centros comerciales importantes a 1000.00 M. Centros financieros importantes a 500.00 M. Parques y jardines y plazas cívicas de la colonia. Hospitales o clínicas. AVALUO DE TERRENO Y CONSTRUCCION. TERRENO.- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación.- Acera que ve al norte entre calle D y calle E. Medidas y colindancias. Según escrituras. Al N., en 12.00 M. Con calle Segunda.- Al S., en 12.00 M, con área privativa de la casa B. Al E., en 17.25 M., con área privativa de la casa B., Al O., en 17.25 M., con lote 21. Superficie 207.00 m2. Topografía y configuración de forma regular y plana. Características panorámicas con vista a edificaciones de la zona de uno y dos niveles. Densidad habitacional Bala. Intensidad de Construcción 1. Servidumbre y/o restricciones. No hay. Datos del Registro Público de la Propiedad. Sección I, Número 29356, Legajo 588, de fecha 25 de agosto de 1994.- VALOR FISICO O DIRECTO. SUP. M2 207.00 VALOR UNIT. \$/ M2 \$1,400.00 COEF. 1.0 MOTIVO COEFICIENTE INTEGRO. VALOR PARCIAL \$289,800.00 VALOR TOTAL (A) \$289,800.00 DE LAS CONSTRUCCIONES. TIPO 1 SUP. M2 184.00 VALOR UNIT. DE REPOSICION NUEVO \$3,200.00 DEMERITO 0.76. VALOR UNIT. NETO DE REPOSICION \$2,432.00 VALOR PARCIAL \$447,488.00 TIPO 2 SUP. M2 4.68 VALOR UNIT. DE REPOSICION NUEVO \$1,600.00 DEMERITO 0.85 VALOR UNIT. NETO DE REPOSICION \$1,360.00 VALOR PARCIAL \$6,364.80 SUBTOTAL (B) \$453,852.80 INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARDAS 29.00 M X \$500.00 (0.80)....11,600.00 SUBTOTAL (C) \$11,600.00 VALOR FISICO

\$755,252.80 TOTAL \$716,449.93 TOTAL EN N.R. \$716,000.00 SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, conforme lo establece el artículo 258, Fracciones I y II de la Ley de Hacienda de Gobierno del Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda. EL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS A LAS DOCE HORAS.

Tampico, Tam., a 9 de enero del 2002.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

211.-Enero 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 390/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., en contra de la C. ROCIO AMEZCUA BUSTOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano ubicado en calle Iturbide, Número 515, y casa sobre el construida, identificado como fracción 21 de la manzana 6, del Conjunto San Rafael, del municipio de ciudad Valle, San Luis Potosí, con superficie de 178.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 25.00 metros con fracción 20; AL SUR: 25.00 metros con fracción 22; AL ORIENTE en 7.14 metros con fracción 10; y AL PONIENTE en 7.14 metros con calle Iturbide.-El cual se encuentra bajo los siguientes datos: Número 55, Tomo VI de propiedades y Número 256, Tomo I de Hipotecas, ambas inscripciones de fecha 23 de marzo de 1994; con un valor comercial de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad así como en la Fiscal de Cd. Valles, San Luis Potosí, como en la puerta del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.-Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.

C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.-C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

212.-Enero 22, 24 y 30.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 1480/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONFIA S.A. en contra de JOEL RODRIGUEZ FLORES Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-Predio de Agricultura de Riego por Bombeo a través del Río Bravo ubicado a 3.75 km. de las Computas Internacionales del Río Bravo en la Bocatoma o Presa Anzaldúas, en Reynosa, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 288.90 M. L. con zona Federal del Río Bravo, AL SUR en 238.50 M. L. con margen izquierdo del canal Anzaldúas, AL ORIENTE en 564.50 M. L. con propiedad de Cesionaria, AL PONIENTE en 540.00 M. L. con Ejido Rancho Grande con una superficie de 10.87 -50 Has.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fijo la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de enero del 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

213.-Enero 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble ubicado en: Avenida Celestino Gasca esquina con Avenida Felipe de León o Miguel Alemán de la Colonia Narciso Mendoza II de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con calle Guty Cárdenas; AL SUR: con Avenida Felipe de León; AL ESTE: con calle Tata Nacho; AL OESTE, con Celestino Gasca, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 94728, Legajo 1895, de fecha 2 de septiembre de 1993 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GERARDO GARZA CORDOVA, siendo valuado pericialmente

en la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior a inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 419/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Persona Moral denominada "CONNER INDUSTRIES INC"., en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, en la inteligencia de que la audiencia se llevara a cabo a las DOCE HORAS EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

214.-Enero 22, 24 y 30.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 14 de diciembre del año 2001, dictado en el Expediente Número 90/97 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Antonio Macias Ruiz en contra de MIGUEL ANGEL TAMEZ GARCIA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

- Terreno y construcción ubicado en Calle 18, Número 206, entre Zaragoza y Ocampo, zona centro de ésta ciudad, con superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con propiedad de Rogelio Barbosa, AL SUR en 25.00 metros con propiedad de la señora Mercedes Esteva Meade. AL ESTE en 10.00 metros con calle 18, AL OESTE en 10.00 metros con propiedad de Manuel Garza, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$585,655.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) con la rebaja del 20%, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 %(veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo el día CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS ONCE HORAS.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tam., a 9 de enero del 2002.-El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

215.-Enero 22, 23 y 30.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en El Estado, por auto de fecha trece de diciembre del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 1480/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONFIA S.A. en contra de JOEL RODRIGUEZ FLORES Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Predio de Agricultura de Riego por bombeo a través del Río Bravo ubicado a 3.75 km. de las Computas Internacionales del Río Bravo en la Bocatoma o Presa Anzaldúas, en Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 288.90 M.L. con zona Federal del Río Bravo, AL SUR en 238.50 M.L. con margen izquierdo del Canal Anzaldúas, AL ORIENTE en 564.50 M.L. con Propiedad de Cesionaria, AL PONIENTE en 540.00 M.L. con Ejido Rancho Grande con una superficie de 10.87 -50 Has.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fijo la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de enero del 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

216.-Enero 22, 24 y 30.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cuatro de enero del año en curso, dictado en el expediente Número 40/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, en contra de SILVIA ELIDA CÁRDENAS GONZÁLEZ Y MARIA ISABEL GONZÁLEZ CARRILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Terrenos y construcción ubicado en calle Cd. Río Bravo entre Bertha del Avellano y Vía del Ferrocarril, lote 20 manzana 18 de la colonia José López Portillo, de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 M. con calle Cd. Río Bravo, AL SUR en 9.00 M. con lote 25, AL ESTE en 22.00 M. con lote 21 y AL OESTE en 22.00 M. con

lote 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos Sección I, Número 74038, Legajo 1481 de fecha 8 de septiembre de 1987, de éste municipio, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el fondo auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (veinte por ciento) del valor quo sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el DÍA SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

217.-Enero 22, 24 y 30.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 786/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de JUAN ANTONIO AGUILAR Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

-Casa habitación ubicado en M12, L-24 calle Contadores 351 de la colonia Bertha de la Avellano, con una superficie de 213.73 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.50 M. con lote 21, AL SUR en 9.00 M. con calle Contadores, AL ESTE en 19.50 metros con lote 23, AL OESTE en 20.75 M. con lote 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 7456, Legajo 150 de fecha 22 de abril de 1988 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual fue valuado por los peritos por la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS

MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de enero del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

218.-Enero 22, 24 y 30.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de diciembre del año próximo pasado, dictado en el Expediente Número 974/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Felipe de Neri Barrón Escobedo, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. HERMAN DE LA GARZA DE LA GARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: siguientes bienes inmuebles embargados dentro del presente Juicio 1- Título de propiedad número 000000047304, lote 4, manzana 5, zona 1, Poblado La Noria, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 2547.94 metros cuadrados cuyos, con datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Número 82472, Legajo 1650, de fecha 28 de septiembre de 1998, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 50.32 metros con reserva de crecimiento; AL SURESTE en 50.25 metros con calle s/n; AL SUROESTE en 51.02, con reserva de crecimiento, y NOROESTE en 50.67 metros, con reserva de crecimiento con un valor pericial de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100M.N.); 2- Título de propiedad número 000000047306, lote 1, manzana 12, zona 1, Poblado La Noria, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 2093.10 metros cuadrados, con datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Número 82474, Legajo 1650, de fecha 28 de septiembre de 1998, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 53.65 metros con calle s/n; AL ESTE en 28.16 metros con calle s/n; AL SURESTE en 58.87, metros línea quebrada con arroyo lampacitos, y OESTE en 56.75 metros, con calle s/n, con un valor pericial de \$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sobre el inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$39, 000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), y \$ 12,600.00 DOCE ML SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero del 2002.-Testigos de Asistencia.-LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

219.-Enero 22, 24 y 30.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por auto del once de diciembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 141/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Celso Montoya Tijerina, en contra los CC. ROSA MARIA CEPEDA DE GARCIA, AMADA CEPEDA TERAN Y JOSEFINA CEPEDA CARRIZALES, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con la rebaja del 20% del precio bajo que se fijó al bien inmueble embargado en autos consistente en:

Un terreno y construcción ubicado en calle 5 de número 713, norte, zona centro, de esta ciudad, con superficie de 407.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 42.00 metros con Ninfa Manzur; AL SUR, en 42.00 metros con la vendedora; AL ESTE, en 9.70 metros con Juana Terán; y AL OESTE, en 9.70 metros, con calle 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 2036, Legajo 41, de esta ciudad, de fecha 19 de abril de 1958.

Valor pericial del predio \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), con la rebaja del 20%.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

220.-Enero 22, 24 y 30.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por

auto de fecha once de diciembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 359/97, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LORENZA TREJO SALINAS, en contra del C. JOSE ISAURO ARRIAGA PÉREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes muebles:

Una camioneta marca FORD, modelo 1977, tipo PICK UP, motor número F10BLX87646, serie con igual número, y un Tractor Internacional 666, motor número A660005 M E22541, serie F666 D.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES, dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El "Tiempo", que se edita en esta ciudad, se convocan postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad total de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M. N.), el primer bien fue valorizado por la cantidad de \$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.), y el segundo por la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el (VEINTE POR CIENTO) 20%, que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO ACTUAL, en el local que ocupa éste tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de enero del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

221.-Enero 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 56/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MIJAS RANGEL Y JUANA PEREZ MIJAS, denunciado por SILVIA FRANCISCA OLIVO PEREZ, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro de término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los dieciocho días del mes de enero del dos mil dos.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

245.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 288/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCILA MUÑOZ ARANDA DE RIOS, denunciado por PASCUAL RIOS ENRIQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa como interventor de la presente sucesión al denunciante.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

246.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 07/12/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 346/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIAS ZACARIAS DAVILA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle América y 20 de la Colonia Los Pinos de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

247.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28/11/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 354/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO MONTOYA GARCIA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Hidalgo entre 6ª . Y 7ª . Número 735 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

248.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 15/01/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diez de enero del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 08/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE BUSTOS GAYTAN, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Guerrero entre 5ª . y 6ª . Sin número de la Colonia Zapata de este Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

249.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00016/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA BERNABÉ BRIONES ENRIQUEZ, denunciado por el C. GASTON ENRIQUEZ BRIONES, y la publicación de un Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho

a la Herencia y, a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DÍAS contados desde la fecha de la publicación del último Periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de enero del 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

250.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha seis de junio del dos mil, dictado dentro del Expediente Número 471/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALBERTO SÁNCHEZ SALDAÑA, denunciado por NICOLÁS SÁNCHEZ CABRERA Y MARTHA NATALIA SALDAÑA MARES, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los quince días del mes de enero del dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

251.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de septiembre del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 509/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO BAÑUELOS CABRAL, promovido por la C. DOLORES GALLARDO CAMPOS VIUDA DE BAÑUELOS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

252.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 105/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ARNOLDO GARCIA GARATE, denunciado por GRISELDA SOTO LEAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa como interventora de la presente sucesión a la denunciante.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

253.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha veintinueve de noviembre del presente año, dentro del Expediente Número 775/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO CARDENAS GARCIA, denunciado por MARIA SOLEDAD GARCIA GARCIA VIUDA DE CARDENAS Y JUANA MA. CARDENAS GARCIA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los trece días del mes de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

254.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 1206/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO

SALINAS PEÑA denunciado por GUADALUPE LAMBARRI MARTINEZ VIUDA DE SALINAS, ROGELIO SALINAS LAMBARRI, ADA GUADALUPE SALINAS LAMBARRI Y OSCAR SALINAS LAMBARRI, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los siete días del mes de enero del dos mil dos.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

255.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA FLORES HERNÁNDEZ VIUDA DE ESTRADA, bajo el Expediente Número 7/2002, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la sucesión.-Se expide el presente a los nueve días del mes de enero del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

256.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 04 de Enero del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del dos mil uno, ordeno la radicación del Expediente Número 734/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA HERNÁNDEZ HUERTA, promovido por el C. ERASMO BORREGO HERNÁNDEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

257.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de Diciembre del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil uno, ordeno la radicación del Expediente Número 730/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE NOE ARMENDARIZ RODAS, promovido por el C. M. YOLANDA POUMIAN CONSTANTINO VIUDA DE ARMENDARIZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

258.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de Enero del 2002.

SE CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00018/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RODOLFO HERLINNI VÁZQUEZ, promovido por el C. EZEQUIEL HERLINNI ZAPATA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDALÑA CASTILLO.-Rúbrica.

259.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de noviembre del año 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 778/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA MATA LARA, denunciado por KENIA GARZA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de enero del 2002.

ATENTAMENTE

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

260.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil uno, ordenó radicar el Expediente Número 367/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PUGA RAMÍREZ, promovido por el C. ROBERTO PUGA RAMÍREZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de a última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 14 de enero del 2002.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

261.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 18/2002, la Sucesión Intestamentaria a bienes de CELEDONIO CHAVEZ CHAVIRA Y VICTORIA DEL ANGEL MORATO, y se ordeno la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (15) quince días del mes de enero del año (2002)dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

262.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA BAUTISTA RAMIREZ VIUDA DE MARTINEZ, bajo el Número 12/2002, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.-Para lo anterior se expide la presente a los dieciséis de enero del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

263.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Padilla, Tam., a 15 de octubre del 2001.

Por auto de fecha trece de septiembre de dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 86/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLAVIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y FELICITAS GONZÁLEZ CUELLAR, promovido por la C. ELSA ODILIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, vecinos que fueron de Mainero, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 15 de Octubre de 2001.-El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.-Rúbrica.

264.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil uno, el Expediente Número 917/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposa BERENICE GARZA SOLIS, denunciado por el C. JOSÉ HUMBERTO CASTILLO GUZMAN, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad; a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

265.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. LIC. ADELA SIMÓN DÍAZ, bajo el Expediente Número 28/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA (1) VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de enero del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

266.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el

Expediente Número 25/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ALICIA QUIROZ RODRÍGUEZ por denuncia de ARNULFO ELIAS TORRES, DORA MARICELA ELIAS QUIROZ, OSCAR GUILLERMO ELIAS QUIROZ, JORGE ARNULFO ELIAS QUIROZ, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.-Es dado a los ocho días del mes de enero del año 2002 dos mil dos.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

267.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 26/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR MONTELONGO CERVANTES promovido, por la C. ROSA CORONADO REYES VIUDA DE MONTELONGO.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por estos medios a los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Tula, Tam., a 15 de febrero del 2001.-El Secretario del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. GERARDO MARTÍN GARZA MARTINEZ.-Rúbrica.

268.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 veintinueve de noviembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 792/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA MIRANDA IBARRA Y MIGUEL PEREZ CERVANTES, denunciado por OSCAR PEREZ MIRANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 5 de diciembre del 2001.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

269.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 773/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA ESTHER HUESO VIUDA DE CASTAÑON y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

270.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIA REYNA CHAIRES, denunciado por RAFAEL GALINDO BARAJAS Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de enero del 2002.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

271.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero del dos

mil dos, se radicó el Expediente Número 20/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUZMÁN MARTINEZ Y MARIA FLORENCIA PALOMO ROBLEDO denunciado por MA. REFUGIO GUZMÁN PALOMO, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los diez días del mes de enero del dos mil dos.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

272.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 1056/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR VILLAGRANA CASTRO denunciado por DARIA ACOSTA MACIAS, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

273.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 11/01/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de enero del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMIN TREVIÑO ALVARADO Y ORALIA HINOJOSA DE ALVARADO, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la Calle Independencia número 317 del Poblado Anahuac, de este Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la

herencia a fin de que se presenten deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

274.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 401/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE GUERRA BARRERA Y FELICITAS GARZA DE GUERRA, quienes fallecieron los días tres (3) de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y dos (2) de agosto de mil novecientos setenta y cuatro (1974), en el Hospital San José de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en la Ciudad de Reynosa, respectivamente, habiendo tenido ambos su último domicilio en la calle Eulalio González número 206 del Poblado Los Guerra, Municipio de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por MILLER GUERRA GARZA Y DELIA GUERRA GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de diciembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.

275.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil Del Sexto Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 348/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN GARCIA FRANCO, quien falleciera el día veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, en la Ciudad de Corpus Christi, Texas de los Estados Unidos de Norteamérica, teniendo su último domicilio en la calle E. González Sur número 905 en Ciudad Mier, Tamaulipas y es promovido por MANUELA BARRERA GONZÁLEZ VIUDA DE GARCIA, MARIA MELVA, ODILIA, OLIVIA, SERGIO Y PALMIRA de apellidos GARCIA BARRERA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación

en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de octubre del 2001.- Testigos de Asistencia.- Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado.-Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRÍGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.- Oficial Judicial, LIC. MARTHA E. ROSALES VALENZUELA.-Rúbrica.

276.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 397/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARISTEO SOLIS GARZA, quien falleciera el día siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en Congregación Arcabuz, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio y es promovido por MARIA INES GARCIA MORIN VIUDA DE SOLIS, ELIAZAR SOLIS GARCIA, JAIME OMAR SOLIS GARCIA, ELOY SOLIS GARCIA Y CASTULO SOLIS GARCIA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 4 de diciembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.

277.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de Diciembre del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil uno, ordeno la radicación del Expediente Número 727/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PEREZ BARCO, promovido por los CC. Licenciados PEDRO VALDEZ ROMO, ROBERTO FLORES GARCIA Y JORGE AVIÑA AYALA en representación de la C. LIDIA SÁNCHEZ PEREZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

278.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 03 de Diciembre del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil uno, ordeno la radicación del Expediente Número 676/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA LARA GARCIA, promovido por el C. AMADOR GAMBOA BELTRAN.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

279.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 tres de enero del año dos mil dos, (2002).- Ordenó la radicación del Expediente Número 5/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANO CRUZ GUZMAN, denunciado por MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado a los 07 siete días del mes de enero del dos mil dos, (2002) .-DOY FE.

Juez Noveno de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

280.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 00145/1998, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la C. Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México S.A., en contra de los CC. MARTIN ROQUE LEE Y MARIA DE JESUS LOPEZ JUAREZ DE ROQUE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble y construcción en el edificadas que se describen, como lote de terreno, número doce, de la manzana 12-16 B.C. de la Colonia Smith, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados (240.00 M2) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en diez metros con terrenos de la manzana doce y dieciséis; AL SUR en diez metros con la calle Juan Manuel Torrea, antes calle segunda; AL ORIENTE en veinticuatro metros con terrenos de la manzana doce; AL PONIENTE en veinticuatro metros con el solar número 8, propiedad que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 76220, Legajo 1525, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 25 de marzo de 1993; con un valor comercial de \$ 490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad; así como en la Oficina Fiscal del Estado que se edita en esta ciudad y puerta del Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.-C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

281.-Enero 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 309/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de Banco INVERLAT, S.A. en contra de MARIA TERESA VILLEDA ORTHA Y AMADEO JOSE DIAZ CARDENAS.

Predio urbano ubicado en calle La Isleta número 109 y casa habitación de un nivel sobre el construido identificado como lote 20 veinte de la manzana 79 setenta y nueve, del

Fraccionamiento Lomas de San José de ciudad Valles, San Luis Potosí, y la cual consta de sala-comedor, cocina dos recamaras y un baño, con superficie de 175.00 M2. ciento setenta y cinco metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 07.00 M., siete metros con propiedad privada; AL SUR.- en 7.00 M. siete metros con calle La Isleta; AL ORIENTE.- en 25.00 M. veinticinco metros con lote 21; y AL PONIENTE.- en 25.00 M. veinticinco metros con lote 19.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 4, del Tomo XXI de propiedad de fecha 13 de septiembre de 1995, de ciudad Valles, S.L.P.

Con un valor comercial de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado competente de Ciudad Valles, S.L.P. así como en la puerta de la Oficina Fiscal de aquella ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DIA (13) TRECE DE MARZO DEL (2002) DOS MIL DOS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el veinte por ciento (20%), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 12 de diciembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

282.-Enero 24, 30 y Feb. 6.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de diciembre del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 1222/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por RODOLFO LOPEZ PONCE, a fin de acreditar la posesión del lote de terreno urbano ubicado en calle Ejido, número 49 entre las calles de Tlaxcala y Torreón del Fraccionamiento Moderno de esta Ciudad, con una superficie de 453.00 M2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 31.15 Metros Lineales con propiedades de Valeriano de León, José Ovidio Olivares Garza y Emilio Moreno Cantú; AL SUR:- En 31.10 Metros Lineales con propiedad de Guadalupe González de González; AL ESTE:- En 14.00 Metros Lineales, con propiedad de Roberto Ezequiel Cárdenas Flores; y AL OESTE:- En 15.00 Metros Lineales, con la calle Ejido.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

283.-Enero 24, 31 y Feb. 7.-3v1.

PROCITAM, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LA SOCIEDAD.

Publicado de conformidad con el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ACTIVO

Circulante	0
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	<u>0</u>
Total del Activo	<u><u>0</u></u>

PASIVO

Pasivo a Corto Plazo	0
Pasivo a Largo Plazo	<u>0</u>
Total del Pasivo	<u>0</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	6,600,000
Capital Social no Suscrito	(780,000)
Capital Social Suscrito No Exhibido	(684,838)
Reserva Legal	13,973
Resultados de Ejercicios Anteriores	(107,672)
Resultado del Ejercicio	<u>(5,041,463)</u>
Total Capital Contable	<u>0</u>
 Total Pasivo y Capital Contable	 <u><u>0</u></u>

No existe haber social a favor de los accionistas.

LIQUIDADORES

Javier de la Mora Ostos.

Rúbrica.

Oziel Cortez Picazo.

Rúbrica.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del 2001.